

**Provincia de Valladolid**

Diputación de Valladolid: Don Juan Francisco Gil Sastre  
Ayuntamiento de Valladolid: Don Pedro Villaescusa Quilis.

**Provincia de Vizcaya**

Ayuntamiento de Abanto y Ciervana: Don Benigno de la Bárcena Gómez.

Ayuntamiento de Ondarroa: Doña Aurora Lubián Costas.

Ayuntamiento de Portugalete: Don Juan Santos Alfonso.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse al amparo de los artículos 198 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos, como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciamadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 2 de mayo de 1972.—El Director general, Fernando Ybarra.

**ORGANIZACION SINDICAL**

**DECRETO 1152/1972, de 5 de mayo, por el que se designa a don Ramón Pita da Veiga y Sanz Director Central de Asuntos Sociales Sindicales.**

A propuesta del Ministro de Relaciones Sindicales, de acuerdo con el informe del Comité Ejecutivo Sindical, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos y de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y cuatro de la Ley dos/mil novecientos setenta y uno, de diecisiete de febrero, el actual Vicesecretario Nacional de Ordenación Social, don Ramón Pita da Veiga y Sanz, queda designado Director Central de Asuntos Sociales Sindicales.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Relaciones Sindicales,  
ENRIQUE GARCIA RAMAL CELLALBO

**DECRETO 1153/1972, de 5 de mayo, por el que se designa a don Francisco Ángel Abella Martín Director Central de Asuntos Económicos Sindicales.**

A propuesta del Ministro de Relaciones Sindicales, de acuerdo con el informe del Comité Ejecutivo Sindical, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos y de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y cuatro de la Ley dos/mil novecientos setenta y uno, de diecisiete de febrero, el actual Vicesecretario Nacional de Ordenación Económica, don Francisco Ángel Abella Martín, queda designado Director Central de Asuntos Económicos Sindicales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Relaciones Sindicales,  
ENRIQUE GARCIA RAMAL CELLALBO

**DECRETO 1154/1972, de 5 de mayo, por el que se designa a don Rodolfo Argamentería García Director Central de Administración y Finanzas Sindicales.**

A propuesta del Ministro de Relaciones Sindicales, de acuerdo con el informe del Comité Ejecutivo Sindical, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y cuatro de la Ley dos/mil novecientos setenta y uno, de diecisiete de febrero, el actual Vicesecretario Nacional de Organización Administrativa, don Rodolfo Argamentería García, queda designado Director Central de Administración y Finanzas Sindicales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Relaciones Sindicales,  
ENRIQUE GARCIA RAMAL CELLALBO

**DECRETO 1155/1972, de 5 mayo, por el que se designa a don Alberto García Ortiz Director Central de Asistencia y Promoción Sindicales.**

A propuesta del Ministro de Relaciones Sindicales, de acuerdo con el informe del Comité Ejecutivo Sindical, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos y de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y cuatro de la Ley dos/mil novecientos setenta y uno, de diecisiete de febrero, el actual Vicesecretario Nacional de Obras Sindicales, don Alberto García Ortiz, queda designado Director Central de Asistencia y Promoción Sindicales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Relaciones Sindicales,  
ENRIQUE GARCIA RAMAL CELLALBO

**OPOSICIONES Y CONCURSOS****MINISTERIO DE JUSTICIA**

**ORDEN de 18 de abril de 1972 por la que se convoca concurso selectivo de méritos entre funcionarios de las Carreras Judicial y Fiscal para proveer una plaza de Letrado del Cuerpo Especial Técnico de Letrados de este Ministerio.**

Umo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de reforma orgánica y adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la de Funcionarios Civiles del Estado, este Ministerio ha tenido a

bien convocar concurso selectivo de méritos para la provisión de una plaza de Letrado del Cuerpo Especial Técnico de Letrados, que corresponde al turno segundo de los establecidos en el citado precepto, que se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso selectivo de méritos para proveer una plaza de Letrado del Cuerpo Especial Técnico de Letrados del Ministerio, los funcionarios de las Carreras Judicial y Fiscal que se hallen en cualquiera de las situaciones a que hace referencia el artículo 21 de la citada Ley en relación con la articulada de funcionarios públicos, comprendidos en las secciones segunda, tercera y cuarta del capítulo IV de esta última disposición legal.

Segunda.—El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso es de treinta días hábiles, contados a par-

tir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo efectuarse la presentación en el Registro General del Ministerio o en la forma prevista en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En las solicitudes se expondrán los méritos que el interesado alegue.

Tercera.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ministerio procederá a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de aspirantes admitidos, concediéndose a estos últimos un periodo de reclamación a tener del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en dicho periódico oficial.

Cuarta.—Los solicitantes admitidos aportarán, en el plazo de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista definitiva de aspirantes admitidos, los documentos, publicaciones y trabajos que justifiquen los méritos expresados en la solicitud, si no lo hubiesen hecho al tiempo de presentación de la misma.

Quinta.—La Junta encargada de valorar los méritos alegados por los concursantes, designada en la forma dispuesta por el artículo 6.º del Decreto 1411/1969, de 27 de junio, estará constituida por V. I. como Presidente, y como Vocales por dos Magistrados del Tribunal Supremo, dos Fiscales Generales de dicho Alto Tribunal y dos Letrados Mayores del Cuerpo Técnico de Letrados del Ministerio.

Sexta.—El concurso será resuelto por este Ministerio, previa propuesta, que tendrá el carácter de mero informe, de la Junta a que se hace referencia en el número anterior.

Séptima.—La posesión del cargo tendrá lugar en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación o notificación de su nombramiento.

Octava.—El funcionario designado quedará sujeto a la legislación por la que se rige el Cuerpo Especial Técnico de Letrados del Ministerio, con los derechos expresamente establecidos en el párrafo segundo del artículo 12 de la Ley de 18 de marzo de 1969, debiendo quedar en situación de supernumerario en su Cuerpo de origen.

Novena.—La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1972.

ORIOL

Hmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION** de la Dirección General de Administración Local por la que se hace pública la relación de puntuaciones formada por el Tribunal calificador constituido para valorar los méritos de los funcionarios que han tomado parte en el concurso convocado por Resolución de 23 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) para proveer vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

Se hace pública la relación de puntuaciones formada por el Tribunal calificador constituido para valorar los méritos de los funcionarios que han tomado parte en el concurso convocado por Resolución de 23 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), para proveer vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

Nombre y apellido	Puntuación
Don Germán Lorente Dofate	9,07
Don Julio Pelayo Marraco	7,83
Don Francisco Rodríguez Haro	7,56
Don Modesto Jaén Martínez	7,2375
Don José María Guitián Gómez	7,04
Don Rafael Ángel Arnanz Delgado	6,99
Don Juan Francisco Gil Sastre	6,985
Don José Cremades Gilabert	6,9625
Don Práxedes Vera Camacho	6,7525
Don Carlos Vizcaíno Coloma	6,65
Don Ramón Massagué Mir	6,5825
Don Juan Míro Inglés	6,575

Nombre y apellido	Puntuación
Don Antonio Mariano Millán López	6,5125
Don Juan Méndez Barrena	6,5075
Don Eduardo Díaz de Morales	6,47
Don Domingo Sagardoy López-Salazar	6,44
Don Juan Antonio Campora Camarra	6,42
Don Eduardo Baraja Carceller	6,42
Don Martín Vega-Leal Delgado	6,4175
Don Pedro Villaseusa Quilis	6,37
Don Jaime Fernández Villanueva	6,37
Don Federico Aguirre Prieto	6,365
Don Juan Ortíz Serrano	6,34
Don Agustín García Rodríguez	6,1725
Don Apolinario Gómez Silva	6,16
Don Enrique Crespo González	6,15
Don Leandro López Soler	5,98
Don Manuel Florián Tomás Ibáñez	5,985
Don Fernando Llopis Mezquita	5,815
Don José María Terradez Rodríguez	5,81
Don Julián Agut Fernández Villa	5,79
Don Ramón Funes Sánchez	5,7825
Don Manuel Rodríguez Hens	5,7025
Don Francisco Escué Mitjans	5,6975
Don Luis Arce Monzón	5,64
Don Ángel López de Munain Pinedo	5,6325
Don Francisco Martínez García	5,6075
Don Abelardo Soler Rodríguez	5,5475
Don Juan Aguiló Aguiló	5,53
Don Florencio Guridi Sagastagoza	5,485
Don Rafael Nasarre Atastegui	5,48
Don Tomás Merino Bueno	5,45
Don Gonzalo Estébanez Fontaneda	5,44
Don Juan Antonio López Milara	5,42
Don José Jiménez Vázquez	5,385
Don Diego de Membrilla Amor	5,37
Don Gutiérrez Martínez Fernández	5,34
Don Ignacio Muñoz de la Espada Belló	5,33
Don Plácido Fernández Navas	5,31
Don Francisco Javier Cervantes Pinelo Orozco	5,2275
Don Juan D'Anicu González	5,18
Don Juan Lavela Pefeo	5,16
Don Francisco Liarena Codesido	5,14
Don Moisés Balabasquer López	5,125
Don Cayetano Lobatón Alvarez	5,115
Don Enrique Capella Faus	5,075
Don Félix Salado Gangoso	5,0725
Don Ramón Robles Moratinos	5,01
Don F. Javier García-Mamely Fernández	4,98
Don José Eugenio Arcelus Imaz	4,96
Don Benigno de la Bárcena Gómez	4,955
Don Marcelino Mur Saludas	4,9125
Don José Valentín Bodi Mallol	4,845
Don Juan Manuel Mallol Arboleya	4,80
Don Antonio María García Iturri	4,7975
Don Isauro Torres Varona	4,73
Don Angel Manuel Galindo López	4,7225
Don Vicente Gil Sabater	4,7125
Don Facundo Cataño Bermejo	4,595
Don Alvaro F. Pascual Vidal	4,57
Don Juan Bautista González Escrivano	4,555
Don Fernando González Fuentes	4,54
Don José Conejo Calatrava	4,5375
Don Miguel Ríos Jiménez	4,52
Don Juan Santos López Antón	4,49
Don Lorenzo Contreras Reina	4,4725
Don Enrique Pages Segura	4,45
Don Roberto García de Frutos	4,38
Don Ricardo Grasa Zubeldia	4,37
Don Francisco Muro Jiménez	4,37
Don José María García Olaguer-Feliú	4,36
Don Félix Albert Aceituno	4,3575
Don Vicente Armesto Estévez	4,2825
Don Ramón Felices Losantos	4,265
Don José María Bastos Noreña	4,26
Don José María Gimeno Ruiz-Ranoy	4,21
Don Camilo Domínguez Mendoza	4,205
Don Juan Márquez Delgado	4,13
Don Federico Padrón Pérez	4,07
Don Salvador Irazoqui Márquez	3,955
Don Ricardo Balcells García de la Torre	3,955
Don Antonio Hernández Caballo	3,95
Don Enriqueta Urgorri Casado	3,945
Don Miguel Montoro Martín	3,93
Don Carlos Pérez Soler	3,9175
Don Lorenzo Martínez Escudero	3,91
Don Lésmes Siverio León	3,905
Don Juan Santos Alonso	3,84
Don Miguel Rosino Ruiz	3,8225
Don Rafael Bauzá Bauzá	3,8225
Don Saturnino Casillas Candeleda	3,8175
Don Francisco Javier Ameller Canips	3,7975
Don Sandalio Courel González	3,7775
Don Emilio Asperilla Grande	3,66
Don Agustín Fernando Estela Ripoll	3,64
Don Manuel Quesada Moya	3,615